

2020-152

AL DESPACHO, del señor Juez, hoy dieciocho de noviembre de dos mil veinte, advirtiéndole que el superior jerárquico decidió en sede de consulta, mediante auto de 11 de noviembre de 2020, revocar el auto que ordenó sanción proferido por este Despacho el pasado 16 de octubre y en su lugar, ordenó el archivo de las diligencias.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ

Secretaria

INCIDENTE DE DESACATO

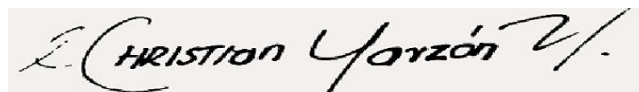
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve (19) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

A U T O

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Juzgado Primero Laboral del Circuito en sede de consulta mediante providencia adiada el 11 de noviembre pasado, por medio de la cual se revocó la sanción impuesta por este Despacho al representante legal para asuntos judiciales de ASMET SALUD EPS y superiores jerárquicos, procédase al archivo de las diligencias.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
B U C A R A M A N G A

El Auto anterior fechado **19 DE NOVIEMBRE DE 2020**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 113** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **20 DE NOVIEMBRE DE 2020** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria